

Resolución No. 107 de octubre 29 de 2019
“Por medio del cual se hace una modificación presupuestal al
presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado
Amable para la vigencia fiscal del año 2019”

El gerente de AMABLE E.I.C.E. en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias¹, en especial las que le confiere la ley 489 de 1998, el Decreto No.111 de 1996, el Decreto No. 115 de 1996, y el decreto Municipal No. 099 de 2009, y

Considerando:

1. Que a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado se les aplica en materia presupuestal, las normas correspondientes del estatuto orgánico del presupuesto y en especial:
 - Las básicas: Compiladas en el Decreto Legislativo No. 111 de 1996.
 - Las específicas: Decreto No. 115 de 1996.Además, las normas del estatuto orgánico presupuestal del Municipio de Armenia, contenidas en el Acuerdo Municipal No. 032 de 1996.
2. Que el Decreto 115 de 1996, reglamenta la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
3. Que la Empresa requiere realizar un traslado presupuestal para apropiar el mismo en la vigencia 2019, con el fin de contratar la Interventoría para la construcción del Puente los Quindos Tramo III.
4. Que por parte de AMABLE E.I.C.E. se realizaron los estudios necesarios para ajustar el presupuesto de Inversión, y se requiere efectuar traslados entre sus componentes, para garantizar el cumplimiento de los gastos de la entidad con base en la norma aplicable.
5. Que debe ser modificado el presupuesto para causar los gastos con cargo a los aportes por cada una de las fuentes de financiación, siendo necesario contracreditarse y acreditar recursos en el presupuesto de la vigencia 2019.
6. Que de acuerdo al disponible del rubro presupuestal: Construcción Puente los Quindos Calle 50 Tramo III APORTES NACIÓN 2575; es necesario modificar el presupuesto contracreditando dicho rubro; y acreditar el rubro de Interventoría Puente los Quindos Tramo III APORTES NACIÓN BID 2575, gastos de Inversión, para cumplir con los cometidos del proyecto SETP.

Por todo lo anteriormente expuesto;

ACUERDA:

Artículo primero.- Contra-acreditar el presupuesto de gastos de Inversión de la Empresa “Amable E.I.C.E.” en la presente vigencia fiscal, por la suma de **Ochenta y siete millones seiscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos setenta y cinco pesos MCTE (\$87.644.875.00)** así;

¹ ARTICULO 21.Estatutos AMABLE E.I.C.E. DEBERES Y FACULTADES. El Gerente tendrá los siguientes deberes y facultades: (...)

Resolución No. 107 de octubre 29 de 2019
“Por medio del cual se hace una modificación presupuestal al
presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado
Amable para la vigencia fiscal del año 2019”

2303	TERMINALES Y CAMIS	
2.3.03.01.01_27	Construcción Puente los Quindos Calle 50 Tramo III APORTES NACIÓN BID 2575	\$87.644.875.00
TOTAL CONTRA-CRÉDITO		\$87.644.875.00

Artículo segundo.- Acreditar el presupuesto de gastos de Inversión de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Municipal “Amable” en la presente vigencia fiscal, la suma de **Ochenta y siete millones seiscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos setenta y cinco pesos MCTE (\$87.644.875.00)** así;

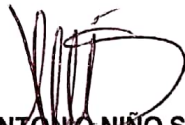
2303	TERMINALES Y CAMIS	
2.3.03.01.02_27	Interventoría Puente los Quindos Tramo III APORTES NACIÓN BID 2575	\$87.644.875.00
TOTAL CRÉDITO		\$87.644.875.00

Artículo tercero. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Contra la presente no proceden recursos.

Dado en Armenia Q. a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



Arq. JESÚS ANTONIO NIÑO SÁNCHEZ
GERENTE
AMABLE E.I.C.E

Elaboró/Proyectó: Manuel Alejandro Cárdenas Páez – Contratista - AMABLE E.I.C.E
 Revisó: Alejandra María Molina Taborda – Contratista - AMABLE E.I.C.E

